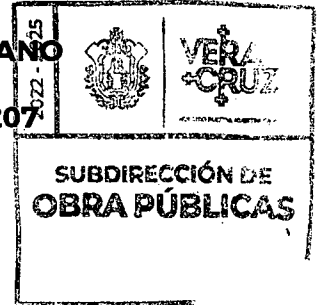




EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

OBRA No. 2024301930207

En punto de las **8:00** horas del día **05 DE ABRIL DE 2024**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO", ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, para determinar la solvencia y aprobar la evaluación de las proposiciones participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2024-RM-0207** relativa a "**MANTENIMIENTO DE PARQUE Y UNIDAD DEPORTIVA EN LA CALLE CAMINO REAL ENTRE RÍO COPALA Y RÍO PICOTA EN EL FRACC. RÍO MEDIO II, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**".

ANTECEDENTES

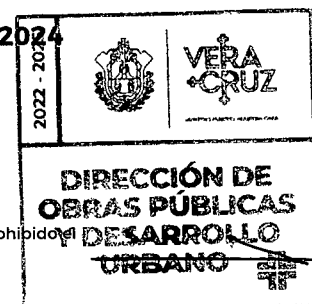
PRIMERO. "EL H. AYUNTAMIENTO" conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y el **título primero capítulo I de su Reglamento**, integró el **COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y PARA LA OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**.

SEGUNDO. Con fundamento en lo estipulado en el artículo 115 fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y **35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre**, "EL H. AYUNTAMIENTO" emitió el **REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y PARA LA OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**.

TERCERO. De acuerdo con el Reglamento mencionado y en apego a lo dispuesto en su capítulo VI, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano constituyó el **SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS ("EL SUBCOMITÉ")**, el cual investido como órgano colegiado, determinó que el presidente de este y el área técnica de costos y proyectos fueran los encargados de emitir el presente documento donde en su resolutivo establecerá sobre la aprobación o desaprobatión de la evaluación de las proposiciones.

CUARTO. Los eventos del procedimiento de contratación se llevaron a cabo de acuerdo a las siguientes fechas:

- Publicación de la convocatoria: **11 DE MARZO DE 2024**
- Visita al sitio de los trabajos: **22 DE MARZO DE 2024**
- Junta de aclaraciones: **25 DE MARZO DE 2024**
- Presentación y apertura de proposiciones: **03 DE ABRIL DE 2024**





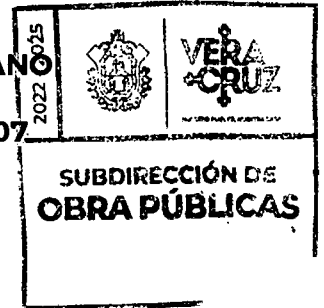
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2024-RM-0207

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

OBRA No. 2024301930207

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación fue realizada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los criterios que se aplicaron en la evaluación de las propuestas son los que se describen en el numeral 3 de las bases concursales.

II. PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO	RESULTADO
GRUPO CONSTRUCTOR MELCHOR, S.A. DE C.V.	\$8'620,603.27	150 días naturales	Aceptada

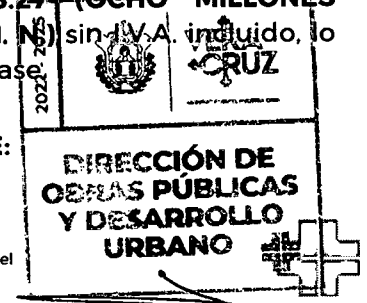
III. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El presupuesto base tomado como referencia para llevar a cabo el procedimiento de contratación importa la cantidad de \$8'640,878.60 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 M. N.) sin I.V.A. incluido, por lo que este servirá de base para comparar y analizar las proposiciones presentadas.

- GRUPO CONSTRUCTOR MELCHOR, S.A. DE C.V.**
Incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, considera en el importe de su propuesta planteamientos técnicos y programas factibles. Asimismo, los datos económicos solicitados son acordes con los precios vigentes a la fecha de presentación de las proposiciones, por lo que, cumple con todos y cada uno de los puntos solicitados en las bases.

Presenta una propuesta con un importe de: \$8'620,603.27 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 27/100 M. N.) sin I.V.A. incluido, lo que representa un -0.23% de diferencia contra el presupuesto base.

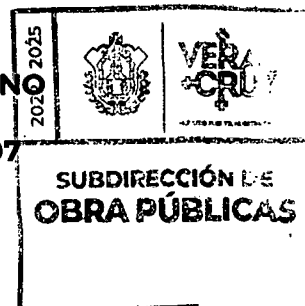
IV. RELACIÓN DE PORCENTAJES CONTRA EL PRESUPUESTO BASE:





EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

OBRA No. 2024301930207



LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE VARIACIÓN %
GRUPO CONSTRUCTOR MELCHOR, S.A. DE C.V.	\$8'620,603.27	-0.23

V. RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO Y CUALITATIVO:

Se acredita la solvencia de la proposición a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de tal manera que, en la evaluación detallada de la proposición en su aspecto económico, observada en el anexo a) del presente documento, se advierte que **él licitante cumplió con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases concursales, por lo cual, en cuanto a la solvencia económica queda en el orden siguiente:**

LICITANTES	GRUPO CONSTRUCTOR MELCHOR, S.A. DE C.V.
Ubicación por importes de menor a mayor	1°

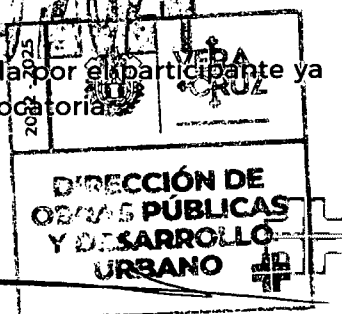
IMPORTE DE LA PROPOSICION (\$) SIN IVA	\$8'620,603.27
---	----------------

RECURSOS FISCALES

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se determina solvente la propuesta presentada por el participante **GRUPO CONSTRUCTOR MELCHOR, S.A. DE C.V.** y el orden de solvencia representa la postura más conveniente al interés público.

SEGUNDO. Se aprueba la evaluación realizada a la propuesta presentada por el participante ya que se observó el estricto apego a las condiciones requeridas en la convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2024-RM-0207

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

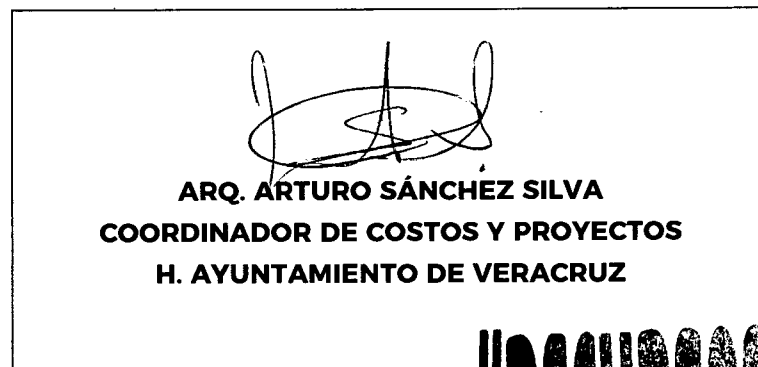
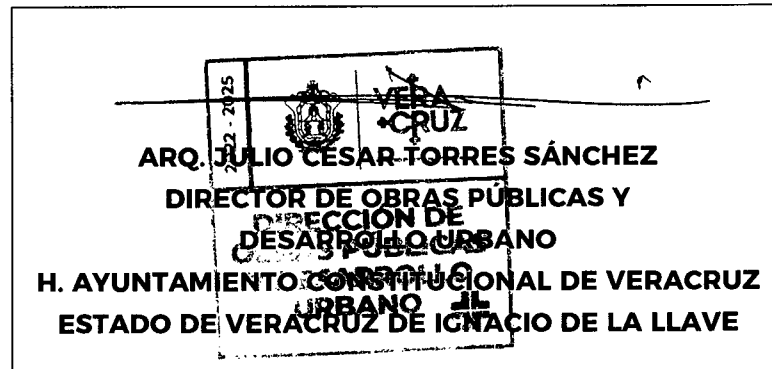
OBRA No. 2024301930207

TERCERO. Se adiciona la información correspondiente a lo siguiente:

- Anticipo: **30% (TREINTA POR CIENTO)**
- Origen de la inversión: **RECURSOS FISCALES.**

CUARTO. Procédase a elaborar el fallo correspondiente.

Así lo proveen:



"RECURSOS FISCALES"

OPERADO 2024

